



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**H. JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.**

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos al 31 de diciembre de 2016, y el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que se presentan únicamente para fines comparativos fueron dictaminados por otro Contador Público Independiente quien emitió su dictamen sin salvedades sobre los Estados Financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 710, cumplimos con los requerimientos y las orientaciones de la Norma Internacional de Auditoría 510, en cargos iniciales de auditoría –saldos de apertura que también son de aplicación.

Bases de la Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos han sido preparados por la administración del **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)**, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones que sobre el particular establece la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; por lo que registra contable y presupuestalmente sus operaciones como se indica en la nota de Gestión Administrativa número 5, a los Estados Financieros que se acompañan y que están establecidas en Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental; en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016; con las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad Gubernamental **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)**, de conformidad con los requerimientos del Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que a nuestro juicio profesional fueron las de mayor importancia en la auditoría de estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría a los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre las mismas.

Obra Pública (capítulo 6000)

Se constituirá el Fideicomiso "Fondo Mixto CONACyT-Gobierno del Estado de México" con recursos concurrentes a efecto de consolidar los grupos de investigación y de tecnología que fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado. En este sentido, el Tecnológico participó en el precepto de la convocatoria CONACyT "Creación y puesta en Marcha del Centro de Ingeniería Aeronáutica del Estado de México" en la modalidad de Fondos Mixtos por un importe total de 35 millones de pesos. El proyecto consiste en la creación de la infraestructura del Centro de Ingeniería Aeronáutica dentro de las instalaciones de la institución y el equipamiento de tres laboratorios (físicoquímica, ensaye de materiales, metrología aeronáutica) y su puesta en funcionamiento, el cual tendrá una duración de 24 meses.



La cuenta contable de Proveedores presenta un importe de 4 millones 392.9 miles de pesos del cual 3 millones 432.0 miles de pesos, corresponde al Fondo Mixto CONACyT-Gobierno del Estado de México.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en la Nota número 5, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos estados financieros.

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de una resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.

Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Asimismo, evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones realizadas por la administración.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa número 5, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones que sobre el particular establece la Ley para la



Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016; con las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Por lo que estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

ATENTAMENTE



C.P.C. MARCOS LÓPEZ LARA
SOCIO DIRECTOR

Estructura y presentación del Informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención que la estructura y presentación de este informe, se realizó en apego a los Estándares Internacionales de Auditoría ISA (modificada) por sus siglas en inglés y conforme a la ISA 701, Nueva sección de asuntos clave de auditoría y la ISA 705 (modificada) Modificaciones a la opinión del auditor. Asimismo, a la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 701, Modificaciones al Dictamen del Auditor Independiente.

Toluca de Lerdo, Estado de México; 22 de Febrero de 2017.